

*Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adecuación de los Departamentos de Métodos Estadísticos y de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública a lo dispuesto en la **Disposición Transitoria 12ª de los Estatutos**.*

La Disposición Transitoria 12ª de los Estatutos establece la desaparición de las áreas de conocimiento creadas en la Universidad de Zaragoza a los únicos efectos de constitución de departamentos, quedando integrados sus miembros del personal docente e investigador en los departamentos que les corresponda, según las áreas de conocimiento a las que pertenezcan. En cumplimiento de esta disposición, y teniendo en cuenta la directriz 6ª del acuerdo de 24 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las directrices generales sobre departamentos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda la supresión del área no catalogada de “Métodos Estadísticos” y la adecuación de los departamentos de Métodos Estadísticos y de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública a lo dispuesto en los Estatutos, en los siguientes términos:

1.- Se suprime el área de “Métodos Estadísticos” que fue creada a los solos efectos de constitución de departamento por acuerdo de 6 de febrero de 1987 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

2.- Se modifica el departamento de Métodos Estadísticos de la Universidad de Zaragoza que queda constituido por el área de Estadística e Investigación Operativa, agrupando a todos los profesores pertenecientes a la misma.

3.- Los profesores pertenecientes al área de Economía Aplicada que, hasta la aplicación de este acuerdo, pertenecían al departamento de Métodos Estadísticos quedan adscritos al Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos; dichos profesores continuaran asumiendo el encargo docente que desempeñaban hasta el momento, lo que se hará constar en el POD de los departamentos afectados.

4.- Por el Consejo de Dirección se arbitrarán las medidas oportunas para la redistribución presupuestaria y de personal que este acuerdo lleva consigo.

5.- El área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, creada por Real Decreto 554/2005, de 24 de mayo, se adscribirá a un departamento de esta Universidad, una vez que haya finalizado el procedimiento para el cambio de área al que pueden acogerse los profesores del área de “Economía Aplicada”, y en cualquier caso en el plazo de un año. En tanto ello ocurra, estos profesores estarán adscritos al departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública.